



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO.1418
RADICADO N° 2017-01054-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín – zona sur, al oficio # 079 de fecha 22 de enero de 2020, por medio de la cual informan que, en relación con los bienes inmuebles identificados con los F.M.I. 001-399062, 399142 Y 399020, se procedió a registrar los embargos, sin embargo, indican que no fue posible perfeccionar la medida de embargo sobre el F.M.I. 001-1055240 como quiera que existe otro embargo sobre el bien inmueble.

Póngase a disposición de la parte interesada para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA
Juez

DH



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Once de octubre de dos mil veintiuno

DESPACHO N° 91/2017/01054/00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)

COMISIONA AL

ALCALDE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Que dentro del proceso EJECUTIVO instaurado por BANCO DE OCCIDENTE S.A., en contra de JUAN JOSE ZULUAGA con CC. 98.524.990 y PABLO ANDRES ZULUAGA RIVERA con C.C. 98.551.810, bajo el radicado No. 05360-40-03-001-2017-01054-00, mediante auto de fecha 22 de enero de 2020, se ordenó el embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con los F.M.I. Nros. 001-399062, 001-399142, 001-399020 de propiedad de los demandados, los cuales se encuentran ubicados en la calle 4 sur Nro. 48-110 Conjunto Residencial Vega del Poblado 3 Etapa B. 10 APARTAMENTO 540 PISO 5, PARQUEADERO EXT. Nro. 279 Y PARQUEADERO EXT. Y DEPOSITO Nro. 260 PISO 1, respetivamente.

El comisionado queda facultado para todo lo relacionado con la diligencia de lanzamiento, y todas las facultades que confiere la ley.

Como apoderada de la parte demandante actúa la Dra. ANA MARIA RAMIREZ OSPINA portadora de la T.P. No. 175.761 del C.S. de la J., quien se localiza en la Calle 10 sur No. 51 A 55 Oficina 105 Centro de negocios del sur del Municipio de Medellín, teléfono: 448-38-38.

Se le agradece su pronto auxilio y devolución

Cordialmente,

ALEXANDRA GUERRA MESA

Secretaria

DH

Dirección: Carrera 52 # 51 - 40 Edificio Nacional Judicial Itagüí - Antioquia.
Telefax 373 24 42

Código: F-ITA-G-07 Versión: 01